



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial N°000003-2024-GRC/GA, del 12 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Vistos, se APROBÓ el CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2023-2025, de la Unidad Ejecutora 1028: Gobierno Regional del Callao, contenido en el Anexo N°04, conforme a la Directiva N°005-2021- EF/54.01, que debidamente suscrito forma parte integrante de la referida Resolución;

Que, de la revisión efectuada a la Resolución Gerencial N°000003-2024-GRC/GA, del 12 de enero de 2024, en el Artículo Primero se advierte que, por error involuntario se ha consignado: "APROBAR el CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2023-2025", debiendo ser lo correcto: "APROBAR el CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2024-2026"; motivo por el cual debe procederse con su rectificación;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 212.2 del mismo artículo dispone: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, el error incurrido en el extremo indicado de la Resolución Gerencial N°000003-2024-GRC/GA, del 12 de enero de 2024, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, correspondiendo por tanto su rectificación, conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley N°27444;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a la norma legal mencionada, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 del 26 de octubre de 2022; y contando con el visado de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Gerencial N°000003-2024-GRC/GA, del 12 de enero de 2024, en el extremo del ARTICULO PRIMERO donde **DICE:** "APROBAR el CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2023-2025", **DEBE DECIR:** "APROBAR el CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2024-2026".

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Resolución Gerencial N° 000003-2024-GRC/GA, del 12 de enero de 2024, se mantiene vigente en todo lo que no se oponga a la presente Resolución de rectificación de error material.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar a la Unidades Orgánicas que correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Documento Firmado Digitalmente
Abog. José Carlos Fernández Gamarra
Gerente de Administración